



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 18 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05919-R-18

Lima, 17 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07705-SG-18 sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 05674-R-18 de fecha 11 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05674-R-18 de fecha 11 de setiembre de 2018, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios, del 18 al 23 de setiembre de 2018, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la ceremonia de apertura del próximo curso académico 2018-19 de la Universidad de Granada, en España; y mediante su tercer resolutive se encarga el Despacho Rectoral de la Universidad a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 18 al 23 de setiembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular;

Que es necesario rectificar el tercer resolutive de la Resolución Rectoral N° 05674-R-18, respecto al período de encargatura del Despacho Rectoral de la Universidad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; en razón a que la Dra. Elizabeth Canales Aybar, se encuentra en Comisión de Servicios del 23 al 26 de setiembre del 2018, según Resolución Rectoral N° 05838-R-18;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar el tercer resolutive de la Resolución Rectoral N° 05674-R-18 de fecha 11 de setiembre de 2018, cuyo texto queda como se indica:

3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 18 al 22 de setiembre de 2018 y al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado, el 23 de setiembre de 2018, respectivamente, por las consideraciones expuestas.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa